

la sociedad adjudicadora. No se admiten proposiciones enviadas por correo.

Idioma: Castellano.

Apertura de la oferta económica: Acto público.

Fecha, hora y lugar: 24 de julio de 2001, a las doce horas, en el domicilio de la sociedad adjudicadora.

Fianza y garantías: Garantía provisional: Un millón ciento cuarenta mil (1.140.000) pesetas. Garantía definitiva: Dos millones doscientas ochenta mil (2.280.000) pesetas. La garantía provisional y la definitiva se constituirá mediante aval bancario según modelo.

Modalidades de financiación y pago: Pagos a cuenta de carácter mensual según factura. Pago a ciento veinte días según pliego de bases.

Forma jurídica de la agrupación: Unión temporal de empresas según pliego de bases.

Condiciones mínimas: Ver pliego de bases.

Plazo de validez de la proposición: Seis meses desde la fecha de celebración del acto de licitación.

Criterios de adjudicación: Los indicados en el pliego de bases.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 31 de mayo de 2001.—El Director general, José Antonio Álvarez Fidalgo.—30.848.

## **MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)**

### *Novena emisión de deuda subordinada*

Montes de Piedad y Caja De Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía, números 10 y 12, y código de identificación fiscal G-29498086, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de hasta treinta millones de euros.

Denominación: La emisión se denominará «Subordinadas UNICAJA novena emisión».

Características de los valores: Se pondrán en circulación cien mil obligaciones subordinadas, representadas por títulos al portador, en serie única, de trescientos euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 100.000. La entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, trescientos euros nominales por obligación, libre de todo tipo de comisiones y gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable anualmente. El tipo aplicable en cada uno de los periodos anuales (que se iniciarán el día 6 de junio de cada año

y finalizarán el día 5 de junio del año siguiente), se determinará mediante la adición de 0,50 puntos al tipo de referencia constituido por el Tipo de Interés Medio de Operaciones Pasivas de las Cajas de Ahorros Confederadas, publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el «Boletín Estadístico del Banco de España» correspondiente al mes de marzo anterior al comienzo del periodo anual al que deba aplicarse.

El primer año, el tipo de interés aplicable a la emisión será el 4,00 por 100, obtenido mediante la adición al tipo de referencia del mes de marzo de 2001 (3,5 por 100), un 0,50 por 100.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el «Boletín Estadístico del Banco de España» como tipo de interés medio ponderado de las Letras del Tesoro, con amortización a 1 año, correspondiente al mes de marzo anterior al comienzo del periodo anual al que deba aplicarse, disminuido en 0,5 puntos, sin que este tipo de interés nominal bruto anual determinado con carácter sustitutivo pueda exceder del tipo EURIBOR a doce meses, publicado en ese mismo mes de marzo en el «Boletín Estadístico del Banco de España».

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva aplicación de cualquiera de los índices reseñados.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada periodo anual se harán públicos oportunamente por la Caja para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tablones de anuncios de las sucursales de la entidad, con quince días de antelación al comienzo del periodo de devengo.

El tipo de interés se hará efectivo por trimestres vencidos, los días 5 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de cada uno de los años de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al vencimiento de 5 de septiembre de 2001.

A las obligaciones suscritas en el periodo de suscripción, se les abonará, en los vencimientos que sucedan hasta el día 5 de septiembre de 2001, la parte proporcional de intereses desde la fecha en que fueron formalizadas, atendiendo al número de días transcurridos desde el día siguiente al de desembolso hasta el primer vencimiento de cupón que se produzca, posterior a la suscripción.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 5 de junio de 2001. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 5 de diciembre de 2001, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un sólo

pago, a los seis años de la fecha de emisión, es decir, el día 5 de junio de 2007.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho. Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de la Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según nueva redacción establecida por la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992, y redactado conforme al Real Decreto 583/1994, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo, según redacción dada por la Circular 2/1994, de 4 de abril. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992 por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la entidad emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las Obligaciones Subordinadas Unicaja Novena Emisión, frente a la entidad emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera: 1) Tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre; 2) Tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones subordinadas estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención es del 18 por ciento.

Cotización oficial: No se solicitará la admisión a cotización de esta emisión en ningún mercado secundario organizado.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a don Francisco Jiménez Machuca.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Málaga, 5 de junio de 2001.—Francisco Jiménez Machuca.—30.835.